



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 3386

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2026

VISTO el EX-2026-03536731--GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la modificación y ampliación de las Resoluciones N°-2403-DGE-07, N°-2968-DGE-15, N°-2954-DGE-16, N°-1312-DGE-18, N°-3180-DGE-19 y N°-4094-DGE-21; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°-2403-DGE-07, (y sus posteriores modificatorias) se aprobó el Nomenclador de Espacios Curriculares y Cargos Docentes y la competencia de títulos para ejercer la docencia en la Enseñanza General Básica (3° ciclo) y Polimodal de la Provincia de Mendoza;

Que por Resolución N°-74-DGE-14, la Dirección General de Escuelas dispuso la implementación gradual del proceso de actualización curricular para las escuelas secundarias orientadas, técnicas y artísticas de la Provincia de Mendoza, creándose a tales efectos espacios curriculares que se adaptaran a esta nueva propuesta educativa;

Que por Resoluciones N°-326-DGE-15, N°-596-DGE-15, N°-642-DGE-15, N°-643-DGE-15, N°-644-DGE-15, N°-645-DGE-15, N°-646-DGE-15, N°-647-DGE-15, N°-648-DGE-15, N°-649-DGE-15, N°-650-DGE-15, N°-651-DGE-15, N°-652-DGE-15, N°-653-DGE-15, N°-1096-DGE-15, N°-2127- DGE-15, la Dirección General de Escuelas dispuso la aprobación de la Estructura Curricular de los Bachilleres de Educación Secundaria Orientada de la Provincia de Mendoza;

Que en virtud de la continua incorporación de nuevos títulos resulta oportuno ampliar el listado alfabético, determinar incumbencias, rectificar denominación de títulos, eliminar códigos y subcódigos de los mismos en la citada Resolución, lo que será aplicado por la Junta Calificadora de Méritos de Dirección de Educación Secundaria en la emisión de Bono de Puntaje;

Que por Resolución N°-2245-DGE-2024 se conformó la Comisión de Competencia de títulos, a efectos de estudiar, analizar, observar y determinar el alcance de los títulos para ejercer la docencia en la Educación Secundaria y en los Centros de Capacitación para el Trabajo, la Formación Profesional, en sus categorías Docente, Habilitante y Supletorio, en cuanto a la asignación, actualización, modificación, ampliación y/o supresión de competencias a los títulos docentes, profesionales y técnicos en base a los documentos emitidos por organismos de gestión estatal o privados, oficialmente reconocidos, de ésta y otras jurisdicciones, teniendo en cuenta los requerimientos del Sistema Educativo Nacional y Provincial, los diseños curriculares y la normativa vigente.

Que en distintas reuniones con los Miembros de las Juntas Calificadoras de Méritos de Dirección de Educación Secundaria Orientada, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnica y Trabajo; los miembros permanente de la Comisión de Competencias y varios especialistas de las distintas áreas se analizaron diferentes títulos, su codificación y la incumbencia que otorgan, y se acordó entre los tres cuerpos colegiados mencionados, la realización y emisión de la presente Resolución;



Que la presente norma será de aplicación en el nomenclador utilizado por las Junta Calificadora de Méritos de Dirección de Educación Secundaria Orientada, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnica y Trabajo;

Que el Artículo 212º de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Artículo 59º de la Ley Nº 24.195 y Artículo 132º de la Ley Nº 6.970, le confieren las facultades necesarias;

Que obra visto bueno de la Jefatura de Gabinete en orden 16;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Incorpórese en el ANEXO II que corresponde a la Resolución N°-2403-DGE-07 y sus modificatorias los nuevos Títulos a los Códigos de Incumbencias ya existentes, tal como se indica en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Establézcase que la presente norma legal tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
23/06/2026	32620